ACTA PARCIAL N°. 002
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 003 DE 2024

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ARCABUCO**
CONTRATISTA:	**EMPRESA AGUAS DE ARCABUCO S.A. E.S.P.**
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO, A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS CON EL PROPÓSITO DE APLICARLOS POR MEDIO DE SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA 2024**
VALOR CONVENIO INCLUIDA LA PRORROGA:	**SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($64.857.346)**
PLAZO INCLUIDA LA PRORROGA :	**CUATRO (04) MESES.**
FECHA DE INICIACIÓN:	**VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2024.**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA PRESENTE ACTA:	**VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2024**

En el Municipio de Arcabuco – Boyacá, a los veintiocho (28) días de octubre de 2024, se reunieron en la Secretaría de planeación e infraestructura, Carlos William Gómez Garzón identificado con cédula de ciudadanía No. 79.330.433 expedida en Bogotá, representante legal de LA EMPRESA AGUAS DE ARCABUCO S.A. E.S.P. con Nit. 900.263.342-7 en calidad de contratista, y Cristian Camilo Largo Segura secretario de Planeación e Infraestructura en su calidad de Supervisor designado por el alcalde municipal identificada con cedula de ciudadanía N° 1.018.465.824 expedida en Bogotá (Cundinamarca), con el fin de suscribir la presente Acta Parcial N°002 del **CONVENIO 003 DE 2024**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO, A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS CON EL PROPÓSITO DE APLICARLOS POR MEDIO DE SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA 2024",** en lo cual se constata:

PRIMERO: Que en el Municipio de Arcabuco – Boyacá se celebró el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 003 DE 2024**, con LA EMPRESA AGUAS DE ARCABUCO S.A. E.S.P. Nit. 900.263.342-7, representada legalmente por Carlos William Gómez Garzón identificado con cédula de ciudadanía No. 79.330.433 expedida en Bogotá, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO, A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS CON EL PROPÓSITO DE APLICARLOS POR MEDIO DE SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA 2024".**

SEGUNDO: Que de común acuerdo se verificó mediante los requisitos presentados el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el clausulado contractual.

TERCERO: Que la Alcaldía municipal estableció en el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 003 DE 2024**, en la CLAUSULA QUINTA: DESEMBOLSO Y MANEJO DE LOS RECURSOS: Los recursos para la ejecución del presente CONVENIO serán transferidos por el MUNICIPIO a favor de LA EMPRESA AGUAS DE ARCABUCO S.A. E.S.P., previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura con el listado de usuarios correspondiente, por cada periodo facturado y de acuerdo al consumo y monto subsidiado. PARÁGRAFO: El valor citado anteriormente se Cancelará de los Rubros Números: 2.3.3.30.1.0.20.04.01 Subsidio de acueducto por el valor de $5.333.630, 2.3.3.30.1.0.20.04.02 Subsidio de alcantarillado por el valor de $2.265.806 y 2.3.3.30.1.0.20.04.03 Subsidio de aseo por el valor de $4.150.583.

CUARTO: En la presente diligencia, se estipula en los términos y condiciones aquí previstas, y que expresa a continuación:

BALANCE GENERAL				
DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA				
VALOR TOTAL CONVENIO				
VALOR CONVENIO	$	64,857,346		
VALOR ADICIONAL				
VALOR TOTAL CONVENIO			$	64,857,346
SALDO EJECUTADO		**$ 0**		**$ 0**
SUMAS IGUALES	**$**	**64,857,346.00**	**$**	**64,857,346.00**
PAGOS PARCIALES				
VALOR ACTA NO. 001	$	11,535,737		
VALOR ACTA NO. 002	$	11,750,019		
VALOR TOTAL RECIBIDO			$	23,285,756.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO				
SUMAS IGUALES	**$**	**23,285,756**	**$**	**23,285,756**
MULTAS				
VALOR MULTAS IMPUESTAS				
VALOR MULTAS CANCELADAS				
VALOR SALDO MULTAS				
SUMAS IGUALES		**0**		**0**
BALANCE GENERAL				
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	23,285,756.00		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$	41,571,590.00		
VALOR RECIBIDO			$	23,285,756
VALOR SALDO MULTAS				
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR			$	41,571,590.00
SUMAS IGUALES	**$**	**64,857,346**	**$**	**64,857,346**

Frente a este informe fue otorgado por parte de la supervisora del Contrato, el respectivo visto bueno, y se pone en consideración LA EMPRESA AGUAS DE ARCABUCO S.A. E.S.P. con Nit. 900.263.342-7 representada legalmente por Carlos William Gómez Garzón identificado con cédula de ciudadanía No. 79.330.433 expedida en Bogotá, quien obra como CONTRATISTA, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: El balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten aprobación a la presente Acta Parcial No. 002 de fecha del 1 al 30 de septiembre de 2024.

SEXTA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de Arcabuco – Boyacá cancelará a LA EMPRESA AGUAS DE ARCABUCO S.A. E.S.P. con Nit. 900.263.342-7 representada legalmente por Carlos William Gómez Garzón identificado con cédula de ciudadanía No. 79.330.433 expedida en Bogotá, la suma de once millones setecientos cincuenta mil diecinueve pesos MCTE ($11.750.019). Correspondiente al

% de avance según lo pactado inicialmente en el **CONVENIO 003 DE 2024**, según informe de avance presentado.

En Constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024.

CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
Secretario de Planeación
e Infraestructura
Supervisor Convenio Interadministrativo

CARLOS WILLIAM GOMEZ GARZON.
C.C. 79.330.433 de Bogotá
Representante Legal
EMPRESA AGUAS DE ARCABUCO S.A. E.S.P
Contratista